

Conozca en diez pasos sencillos cómo se actualiza el Plan Obligatorio de Salud



1. Nominación de las tecnologías en salud a evaluar por parte de los diferentes actores del Sistema

Identificación de las tecnologías en salud a evaluar teniendo resultado del proceso de nominación de tecnologías en salud para su posible inclusión al POS por parte de todos los actores del SGSSS, (sociedades científicas, usuarios, la industria farmacéutica), análisis de guías de práctica clínica, análisis de la base de recobros y la lista de espera de tecnologías en salud que han quedado de los procesos de actualización de años anteriores y nominaciones internas que obedecen a necesidades específicas frente a las políticas en salud.



2. Identificación de las Necesidades en Salud de la Población

Identificación de las Necesidades en Salud de la Población con base a los estudios denominados de Carga de la Enfermedad y el Perfil Epidemiológico, que muestran los años de vida saludable que se pierden por enfermedad y discapacidad por parte de la población colombiana, e igualmente se tienen en cuenta las diferentes encuestas de salud, en las cuales los usuarios del sistema han participado, para dar un ordenamiento de las patologías que más aquejan a los colombianos.



3. Aplicación de los criterios para la selección de las tecnología en salud a evaluar

Priorización de las tecnologías en salud resultantes de los pasos anteriores, para seleccionar las tecnologías en salud a evaluar, utilizando criterios de priorización que han sido validados y ponderados en su importancia por los diferentes actores del SGSSS. Para esta priorización se aplican los criterios de priorización para evaluar que se ajustaron en el año 2014 y se ponderaron por los actores del SGSSS en un proceso específico de participación. Los criterios y ponderación se pueden consultar en el sitio WEB del Ministerio de Salud y Protección Social.



4. Identificación de las tecnologías en salud que son seguras y efectivas

Se evalúan las tecnologías en salud priorizadas, con el apoyo del Instituto de Evaluación Tecnológica - IETS. Igualmente se tienen las evaluaciones de tecnologías en salud que la industria haya aportado en el proceso de nominación que se formalizó en el año 2014. A lo anterior se suma igualmente los análisis técnicos de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas frente a metodologías de análisis de formas farmacéuticas y concentraciones, de subgrupos terapéuticos para el aumento de cobertura en el POS, entre otros como es el caso de los análisis de rutas extraordinarias de actualización por Leyes especiales como es el caso de las Enfermedades Huérfanas, entre otras. Igualmente se hace seguimiento a aquellas tecnologías en salud que empiezan a entrar en desuso por efectos de sustitución por otras de mejor desempeño. De acuerdo a los resultados de evaluación de las tecnologías evaluadas, se identifican aquellas que sean seguras y efectivas para pasar a fase siguiente de análisis económicos.



5. Aplicación de los criterios de priorización para seleccionar las tecnologías en salud a incluir

Se aplican los criterios de priorización para seleccionar las tecnologías en salud para su posible inclusión, de acuerdo a los criterios avalados en participación ciudadana.



6. Elaboración de propuesta de actualización integral del POS

Se elabora la propuesta de actualización integral del plan de beneficios (POS), que incluye las tecnologías en salud priorizadas para su posible inclusión, tomando además las derivadas de los aumentos de concentraciones y formas farmacéuticas y subgrupos terapéuticos, así como los resultados de la ruta extraordinaria. El Equipo técnico y todas las Direcciones del Ministerio de Salud y Protección Social estudian el acto administrativo de adopción del POS, con el fin de proponer las aclaraciones y ajustes necesarios. En este proceso también se tienen en cuenta las propuestas de aclaración que se han recibido por todos los actores del SGSSS.



7. Presentación de la propuesta de actualización integral del POS a la comisión y deliberaciones para formular recomendación para la toma de decisión por parte del Ministerio.

Deliberaciones sobre los componentes de la propuesta de actualización integral del POS a la Comisión Asesora de Beneficios, Costos y Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud de Minsalud, para que en el marco de sus competencias y dentro de la correspondiente sesión, formule las recomendaciones pertinentes a la toma de decisión por parte del Ministerio



8. Consulta previa de la propuesta del acto administrativo a los diferentes actores del SGSSS, a través de la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social

Se pone en conocimiento público la propuesta del acto administrativo a los diferentes actores del SGSSS, a través de la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, para posibilitar la participación directa y efectiva de todos los actores del sistema, frente a las decisiones que los afectan.



9. Acto administrativo firmado por el Ministro de Salud y Protección Social

Agotados los procesos anteriores se profiere el acto administrativo mediante el cual se dicta la medida regularía, quedando plasmada en la Resolución correspondiente.



10. Socialización del acto administrativo a los diferentes actores

Una vez firmada la Resolución y cumplido el requisito de publicidad, se socializa el POS actualizado contenido en dicho acto administrativo a través de encuentros presenciales y publicaciones en medios virtuales, que involucran todos los actores del SGSSS, donde se busca informar los objetivos de la actualización, la metodología efectuada, las nuevas inclusiones, las aclaraciones de cobertura e igualmente conocer las inquietudes y recomendaciones de todos los participantes. Adicionalmente se dispone de una herramienta POS Pópuli, de fácil uso para la consulta de coberturas del Plan Obligatorio de Salud actualizado.